



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.2. de la convocatoria por las que se rigen diversos procesos selectivos de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para la constitución o ampliación de bolsas de empleo, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a, o para su contratación como personal laboral temporal, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 177, de 15 de septiembre de 2017, siendo uno de los procesos la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Oficial/a Electricista, correspondiente al grupo de clasificación C, subgrupo C2, en un número máximo de 10 integrantes, 9 por el sistema general y 1 correspondiente al turno de reserva por discapacidad, procede la publicación de la puntuación definitiva y el correspondiente orden de llamamiento, una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido de tres días hábiles desde su publicación tanto en el tablón de edictos como en www.malaga.es.

Oficial/a Electricista

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN DE LLAMAMIENTO	SISTEMA ACCESO
JOSE DANIEL	POMARES	GONZALEZ	77,40	1.º	GENERAL
SERGIO	MARIN	VALLEJO	63,30	2.º	GENERAL
JOSE VICENTE	NOGUERA	BLASCO	61,90	3.º	GENERAL
MIGUEL	ESPEJO	LIZANA	61,50	4.º	GENERAL
JOSE FCO.	DEMSKI	VILLAREJO	60,00	5.º	GENERAL
FRANCISCO	ANTUNEZ	ASENSIO	58,50	6.º	GENERAL
JOSE ANTONIO	GARCIA	RIOS	58,00	7.º	GENERAL
JOSE	BORRAJO	CALVO	57,60	8.º	GENERAL
JUAN CARLOS	MUÑOZ	ALMENDRO	57,30	9.º	GENERAL
SANTIAGO JUAN	ALBA	SERRANO	52,70	10	DISCAPACIDAD

Según establece la base 9.3. de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el servicio competente en esta materia de la excelentísima Diputación de Málaga, los documentos exigidos en la citada base.

Asimismo, según la base 9.5 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados que tuvieren reconocida alguna discapacidad, deberán someterse a un reconocimiento por el Servicio Médico de la Corporación, a fin de verificar la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la categoría a la que ha optado.

Málaga, 6 de marzo de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Fígares Estévez.

1814/2018